



DECRETO N° 0921/24
San Martín de los Andes, 27 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Obras Públicas Arq. Fernando Cormack, hará uso de su licencia del día 14 de junio al 24 de junio del corriente año inclusive.

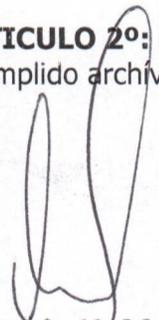
Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

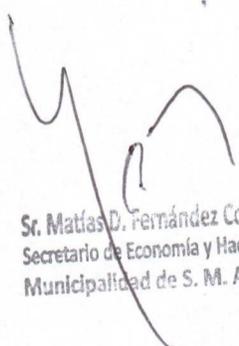
POR ELLO:

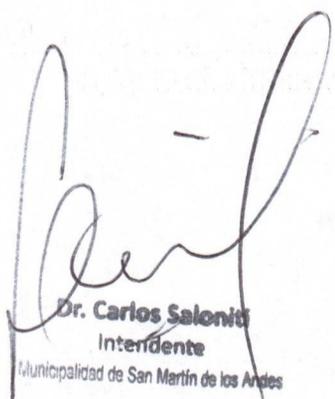
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Fernando Cormack legajo N° 1932, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 14 de junio al día 24 de junio 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 25 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes